

NOT/86/2019

LIC. CINDY ESTEFANY GARCIA OROZCO
SINDICO
PRESENTE

El que suscribe Lic. Francisco Daniel Vargas Cuevas en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 celebrada el día 27 de febrero del 2019**, en el punto No. 12 en el orden del día, obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba unanimidad (16 asistentes) Iniciativa de acuerdo económico que propone autorización para la celebración de convenio para la entrega y uso temporal de maquinaria pesada, que celebran por una parte con el poder ejecutivo del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Se autoriza al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que a través de los ciudadanos **J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA, MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO, LIC. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS**, en su carácter de **Presidente Municipal, Síndico y Secretario General** respectivamente, celebren con **"EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO"**, representado en este acto por el **LICENCIADO ALBERTO ESQUER GUTIERREZ, SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DE JALISCO, CONVENIO PARA USO TEMPORAL DE MAQUINARIA PESADA PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**; en los términos del contrato anexo.

SEGUNDO: Se faculta al **C. J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA, MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO, LIC. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS**, en su carácter de **Presidente Municipal, Síndico y Secretario General**, respectivamente; para que dentro de las facultades que les confieren los artículos 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 47 y 52 fracción II, de Ley de Gobierno y la Administración pública Municipal del Estado de Jalisco y demás relativos aplicables de las Leyes de la materia, suscriban el Convenio, así como de todos los documentos que sean necesarios para la conclusión del trámite, conforme a lo estipulado en el punto III, IV, V y VI de la Exposición de Motivos.

TERCERO: Se designa como enlace y responsable de la maquinaria al Ing. Javier Luis Juan Baltazar, Jefe de Mantenimiento y Construcción de Infraestructura, al cual se le instruye para que a través de la supervisión y aprobación del Coordinador General de Gestión de la Ciudad y del Director de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, rinda informe inicial del programa calendarizado del trabajo a realizarse con dicha maquinaria pesada descrita al contenido de la presente iniciativa, debiendo entregar así mismo al Coordinador General de Gestión de la Ciudad, informes semanales con los resultados, avances y costos de los mismos.



CUARTO: Se le instruye al Ing. Javier Luis Juan Baltazar, Jefe de Mantenimiento y Construcción de Infraestructura, para que en conjunto con la Unidad de Patrimonio Municipal lleve a cabo el levantamiento de acta respecto al estado físico de los bienes recibidos por parte de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, así mismo se le instruye a fin de que se haga la designación del espacio de resguardo de la maquinaria, de conformidad al clausulado del convenio anexo.

QUINTO: Se le instruye a la Sindicatura para la revisión y expedición del contrato, para los efectos legales a los que haya lugar.

SEXTO: Notifíquese al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General, Coordinador General de Gestión de la Ciudad, Director de Obras Públicas, Jefe de Mantenimiento y Construcción de Infraestructura, Jefe de Patrimonio Municipal y a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para los efectos legales a los que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

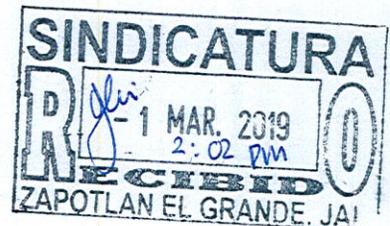
ATENTAMENTE

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 27 de febrero de 2019.

LIC. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS
Secretario General



c.c.p. Presidente Municipal
c.c.p. Coordinador General de Gestión de la Ciudad
c.c.p. Director de Obras Públicas
c.c.p. Jefe de Mantenimiento y Construcción de Infraestructura
c.c.p. Jefe de Patrimonio Municipal
c.c.p. Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
c.c.p. Archivo
FDVC/mlrn.



NOT/86/2019

Av. Cristobal Colón #62, Centro Histórico
CP 49000, Cd. Guzmán, Zapotlán el Grande, Jal.
Tel: (341) 575 2500
www.ciudadguzman.gob.mx

